

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28721 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000193/2015 y NIG n.º 3304447120150000436 se ha dictado en fecha 21 de julio de 2015 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor JOSÉ IGNACIO CAÑAL VIGIL, con DNI numero 10.567.884 M, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Oviedo, calle Muñoz Degrain, n.º 14.

Se ha nombrado Administrador concursal a D. Sabino Álvarez Menéndez, con NIF: 11.058.761-Q, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley Concursal, señala como domicilio a efectos de comunicación de créditos y cualquier otro acto de comunicación: Pza. Alfonso X, 15 - 1.º Izda., 33630 Pola de Lena (Asturias), correo electrónico: samabogados@hotmail.com Teléfono 985 49 00 45 y n.º de fax: 985 49 00 45 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 2 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150041211-1